

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.286/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia la contratación a Plazo Fijo, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 del Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el Área de Recreación y Deportes, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2012;

QUE 101 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, para afrontar la presente erogación;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

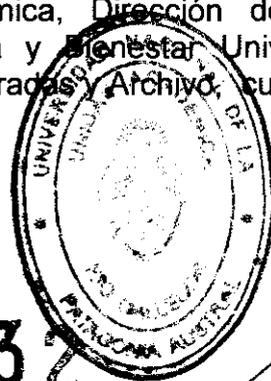
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

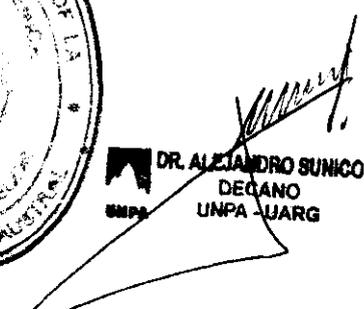
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 del Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI (C.U.I.L. N° 20-30195973-8) para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el Área de Recreación y Deportes, a partir del 01 de enero y hasta el 31 marzo de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos, SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL – 02 Personal Temporario FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de elaborar el contrato citado en el Artículo de la presente, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA JUARG

DISPOSICION

N°

632